

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, de corrección de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Salobreña.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 23 de enero de 2012, la Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Salobreña, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 43.

Donde dice:

«Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Salobreña, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el artículo 1 de la Disposición adicional única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007.»

Debe decir:

«Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Salobreña, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.»

Página núm. 45.

Donde dice:

«8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño provisional del puesto, que habrá de ser necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en caso, sea titular.»

Debe decir:

«8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.»

Página núm. 45.

Donde dice:

«8.2. El puesto convocado ocupará la reserva de un puesto desocupado temporalmente por su titular y la persona nombrada cesará, en todo caso, cuando se produzca la incorporación de éste.»

Debe decir :

«8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 24 de febrero de 2012.- La Gerente, Angela Palacios Córdoba.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Área Materno Infantil para el Hospital de Alta Resolución de Guadix.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente 2009-2010, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14-1-h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Coordinador/a de Área Materno Infantil para el Hospital de Alta Resolución de Guadix adscrito a la Agencia Sanitaria Poniente.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo/Procesos de Selección de la Página Web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ephpo.es

El Ejido, 9 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 30 de enero de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.ª Paloma Braza Lloret.